



## Comisión Seccional de Disciplina Judicial

### Caldas

Manizales, agosto 27 de 2025

Doctora

**BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ**

Vicepresidente

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

*Asunto: Respuesta "Solicitud reporte de necesidades en materia de reordenamiento judicial"*

Estimada doctora,

La Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas, en ejercicio de sus funciones y en atención a las dinámicas operativas observadas en los despachos que la conforman, ha adelantado un diagnóstico interno con el fin de identificar oportunidades de mejora en el marco del reordenamiento judicial.

Como resultado de dicho análisis, se han evidenciado las siguientes necesidades:

Capacitación especializada

Programas de formación continua en derecho disciplinario, redacción judicial, uso de herramientas tecnológicas y gestión documental, dirigidos al personal de los despachos y de la Secretaría.

Implementación de sistema de trazabilidad de expedientes

Desarrollo o adquisición de un módulo complementario que permita el seguimiento en tiempo real del estado de cada expediente disciplinario, con alertas automáticas de vencimientos y tareas pendientes.

Adicionalmente, se ha identificado que la actual planta de personal resulta insuficiente para atender de manera eficiente el volumen creciente de procesos disciplinarios, así como las exigencias técnicas y administrativas que conlleva su adecuada gestión. Esta situación se traduce en demoras en la tramitación de expedientes, sobrecarga laboral para los servidores judiciales, y dificultades para cumplir con los estándares de oportunidad y calidad exigidos por la normativa vigente.

Por lo anterior, se propone la creación de los siguientes cargos, con base en las necesidades operativas observadas:

- **Un (1) Citador adscrito a la Secretaría de la Corporación:**  
Encargado de tareas de gestión documental, radicación, archivo, notificaciones y manejo de correspondencia, lo cual permitiría liberar carga operativa de los servidores misionales.
- **Un (1) abogado asistente por cada despacho:**  
Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 114 de la Ley 270 de 1996, se sugiere la creación del cargo de abogado asistente para cada despacho de esta Corporación, a quien se le asignará la función de apoyo al Magistrado en las tareas de propias como la práctica de pruebas, proyección de sentencias y preparación de audiencias.
- **Un (1) Oficial Mayor por cada despacho (opcional):**

En caso de que se contemple una estructura más robusta, se sugiere para apoyar directamente la instrucción y decisión de procesos disciplinarios, especialmente en etapas de análisis probatorio, redacción de providencias y seguimiento de términos procesales.

La creación de estos cargos permitiría mejorar los tiempos de respuesta, reducir el riesgo de vencimiento de términos, así como fortalecer la calidad técnica y jurídica de las decisiones emitidas por los despachos.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a sus observaciones y sugerencias para avanzar en la implementación de las acciones propuestas.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Alexander Trejos García', with a large circular flourish at the end.

**SERGIO ALEXANDER TREJOS GARCÍA**  
Presidente